

DE HEUREAUX Y DE OTROS TEMAS POLITICOS

I

Por el Lic. Andrés J. Montolio

“Ya en tiempo de Domiciano –escribe Tacito– no había Roma ni el romano tenía porqué gloriarse de serlo: vióse un gladiador amenazar en público a un patricio, y nadie lo extrañó” (*)

Al instaurarse de nuevo la República los partidos personalistas volvieron al palenque de las luchas armadas: el uno integrado por los elementos desafectos a Santana y a Báez, el mismo que en el transcurso de los días se denominó *partido azul*, y que tuvo una jefatura colectiva encarnada sucesivamente en los restauradores Gregorio Luperón, Ulises Francisco Espaillat, Fernando Arturo de Merello y Ulises Heureaux; el otro apareció con un formidable y no discutido caudillo el Gral. Buenaventura Báez.

(*) Esta serie de artículos apareció en el periódico *El Tiempo*, S.D., 12 ag. 1913–27 dic. 1913, con el título de *Frente a una acusación*. Fué copiada por el Dr. V. Alfau Durán. Le precedió la siguiente carta de Montolio:

FRENTE A UNA ACUSACION

Capital, 9 de Agosto de 1913.

Sr. Ramón A. Jansen,
Director de EL TIEMPO
Presente.

Estimado amigo:

Pido plaza en su periódico para la serie de artículos que le acompaño.

Aunque siempre he dado preferencia al Listín Diario para publicaciones de índole política, no por otro motivo, sino porque hace más de catorce años colaboro en el decano de la prensa de esta capital, y allí se encuentra –buena o mala– casi toda mi labor en tal sentido; en esta ocasión, fuera de que *El Tiempo* ha tenido para mí todo género de deferencias, hay la circunstancia de haberse publicado en él algunos artículos calzados con el seudónimo de Justino, quien aunque escogió como escenario el Imperio de los Zares, muchas personas han querido hallar grandes semejanzas entre lo acontecido allí y lo que aquí se ha presenciado; y como quiera que en este trabajo se ha de aludir muchas veces a algún gobierno en el cual tuve parte muy activa. . . de ahí la preferencia –ahora muy especial– que concedo a su importante diario.



Como no voy a escribir la historia constitucional de mi país, ni pretendo en un resto plan sobre nuestros inorgánicos grupos hacer síntesis constructivas de nuestra atormentada vida pública, he de limitarme para el propósito que guía mi pluma y los dictados de mi conciencia, como un imperativo categórico, narrar simple y sencillamente los sucesos, como quería Quintiliano que fuese la Historia.

Y he de aprovechar este momento, propicio, ahora que se hallan los documentos justificativos al alcance de la mano, y los actores en los últimos acontecimientos que me propongo relatar están vivos en su gran mayoría. Porque he de evitar con ello, además, que se me exijan los comprobantes, como me ocurrió a raíz del “26 de Julio”, cuando traje al debate público un concepto del “Hombre fuerte”, del árbitro durante veinte años de los destinos de la nación del general Ulises Heureaux. (1)

Procuraré sustraerme al medio ambiente enrarecido por las pasiones en tumulto, como puse fuerza del alcance de mis simpatías o de mis

Mientras fué la opinión particularísima de este ó aquel escritor público la que decidía sobre las responsabilidades del Doctor Nouel, me abstuve de escribir una sola línea en defensa del hombre que ha sido la más alta fuerza social del país, pésele a quien le pesare (ya lo demostraré); más yo no puedo hoy después de la acusación formulada en la Cámara de Diputados, permanecer, cobardemente, en injustificable silencio.

Solía decir don Manuel María Gautier, que el pueblo dominicano era el pueblo que más pronto olvidaba.

¡Quién sabe si aquel escéptico político tenía razón! Pero a los pueblos desmemoriados o los invade el morbo de la decadencia, o los arrasan los que a fuerza de tener memoria, respetan a quienes pasaron o pasan por el mundo haciendo el bien.

De Ud. S. S. y amigo,

ANDRES J. MONTOLIO

(EL TIEMPO, No. 1076. 11 de Agosto de 1913).

(1) *Yo he tocado a los hombres públicos de este país como ahora toco este escritorio: el que no está corrompido está gastado...* Como juicio demasiado absoluto, creo que no debe aceptarse sin algunos distinguos y atenuaciones; pero yo juro que esas palabras fueron proferidas por el PACIFICADOR DE LA PATRIA, con aquel modo peculiarísimo de que él usaba frecuentemente, según los que le trataron en la intimidad, y que consistía en acomodar siempre la expresión del rostro a los términos empleados para que el oyente jamás olvidara lo que dijo, y porqué lo dijo.



antipatías la misión de confianza con que me galardonó el Dr. Nouel al designarme para la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía.

Y así como no tuvo esa Secretaría, mientras desempeñé tan importante cargo, gastos secretos, tampoco hubo secretos en todo lo que se relacionaba con la política interna, de tal manera que ho nunca hice uso de telegramas cifrados, ni apelé a socorrido recurso de las cartas de *doble sistema* (y eso que el P.E. supo de algunas infidencias); porque para mi no había distinción entre el general Cipriano Bencosme, horacista, al decir de las gentes, y el ciudadano Víctor M. de Castro, desiderista, según el modo de ver corriente, pues fué el general Arias quien presentó y recomendó al periodista Castro, y atendiendo a estas insinuaciones lo designó el Dr. Nouel para la gobernación de la más rica y floreciente provincia de la República, la de San Pedro de Macorís. (2)

Acumularé, pues, cuantas pruebas sean necesarias, ya documentables, o bien de fácil comprobación, sin más esfuerzo que interrogar a testigos abonados que vengan a robustecer o a poner en pleito mis afirmaciones.

Como con la Independencia no se realizó la evolución de la sociabilidad nacional; como no ha habido solución de continuidad entre la fecha inicial de nuestra emancipación política y la en que se escriben estos apuntes; no es posible prescindir del pasado, aun cuando, como sucede ahora, este trabajo no ha de abarcar sino un cortísimo período de nuestra historia contemporánea. Y ningún procedimiento más seguro para explicarse quien estudie con espíritu de análisis muchos de los hechos que presenciamos hoy, si reconstruyendo los ocurridos ayer compara unos y otro por que si tal hace indefectiblemente llegará a esta conclusión: la autocracia del Gobierno del general Heureaux que es lo mismo, a crear, de un modo indirecto, sinecuras.

(2) Como en la República jamás se han liquidado los Presupuestos. . . ni las responsabilidades, como me declaraba no hace quince días mi estimado Dn. Francisco Xavier Amiama, al siguiente mes de ser votados, casi todos los capítulos, y especialmente el que corresponde a la S. de lo Interior y Policía, se agotaban. Esto ha ocurrido hasta en tiempos en que se ha proclamado a tambor batiente el imperio de las economías. Para convencerse de lo que adelanto no hay más que apelar a la Contaduría General de Hacienda y a la Cámara de Cuentas, y se verá que el Poder Ejecutivo no encontraba más puertas de escape que la que le ofrecía el recurso de las *Resoluciones*. En ese momento ni aplaudo ni critico semejante sistema: pero le consabido capítulo, como se dice en nuestro *argot* criollo, se ha destinado a *hacer política*. . . o lo reaux tiene su entronque en la autocracia del Gobierno que precipió el general Santana.



Aquí nunca ha habido *déficit* en el sentido de la ciencia. ¿Cuándo nuestra Ley de Gastos Públicos señaló el motivo de crear tales impuestos o contribuciones en un preámbulo explicativo y convincente de la necesidad de tal creación.?

Se crearon porque sí.

Lo gastado, durante mi ejercicio, si se compara con lo que se gastó en otras épocas, durante el mismo tiempo, resulta una cantidad infinitesimal.

II

Con el embarque de las últimas tropas españolas, comenzó a manifestarse, en brotes alarmantes, la anarquía, estado permanente de la Sociedad dominicana desde que advino a la vida de la independencia, y que sólo aparentemente desapareció con la conmoción que produjo en un grupo de ciudadanos la anexión a España.

José Antonio Salcedo fué derrocado “por sospecha” en lo más agrio de la contienda con España, “Omitiendo la manifestación de motivos, dijo en aquel motin militarista el Gral. Gaspar Polanco, por ser su eco en aquel momento la expresión de la mayoría y la voluntad general;” y como en una cinta cinematográfica, vió el país desfilar a los gobiernos de Polanco y de Pimentel, al de Cabral, este con el pomposo distintivo de *Protector de la República* de Agosto a Noviembre de 1865) el de Buenaventura Báez, quien ejercía el Poder por tercera vez; el que asumió el triunvirato compuesto de los generales Gregorio Luperón, Pedro Antonio Pimentel y Fdco. García; el que presidió de nuevo el general José Ma. Cabral; hasta llegar al gobierno férreo de Buenaventura Báez, quien por cuarta vez ocupaba el solio presidencial desde el cual sostuvo una guerra de seis años, combatido en el Sur por el bizarro Gral. Cabral y en la línea Noroeste por Pimentel, Luperón, Polanco, Cabrera, Eugenio Valerio y algunos militares de nombradía adquirida en las campañas restauradoras.

Y es fama que la política de atracción que fué norma de conducta del general Manuel Altagracia Cáceres, mantuvo por tanto tiempo un gobierno que desde el primer momento de su exaltación, los numeros adversarios del mismo le hicieron una guerra brava y sin cuartel. Y de tal modo se juzgó como perjudicial para los intereses de la Revolución la actitud del vice presidente y Delegado en las Provincias del Cibao que el Gral. Gregorio Luperón en sus *Notas autobiográficas* y *Apuntes históricos* sobre la República Dominicana, con sugerente sarcasmo, habla del diunvirato ejercido por Báez y Cáceres. . .



Natural lenguaje en quien deseaba se extremara el rigor, como sucedía desde Azua hasta las fronteras, pues en todo aquel extenso territorio, —que no se exagera si se afirma que era una sola línea de fuego,— no se dejaba de guerrear un solo día; y cosa natural, no digo yo en nuestras tribus, que van siempre tras el *prestigioso Caudillo*, sino en pueblos de superior cultura, con el batallar desesperado y continuo, y el odio surge espontaneo y la lucha no cesa hasta que uno de dos combatientes obtiene la victoria, después de haber exterminado al adversario.

Esta observación, que es rudimentarísima, no podía escaparse a la sagacidad de Luperón, quién si no era una de esas inteligencias perspícuas, como se empeñan en hacerlo creer sus admiradores, es innegable que por el carácter y la energía descolló por sobre sus compañeros de armas. . .

El 25 de Noviembre de 1873, después del grito de rebelión lanzado por los ciudadanos Fco. Ortea y Manuel J. Jiménez en Pto. Plata, los revolucionarios de esa Ciudad proclamaron de gobernador del entonces distrito Gral. Ignacio Ma. González, Jefe Supremo de la Revolución que dió en tierra con el gobierno de los “seis años”.

¿Cuál ha sido el criterio histórico para juzgar al que surgió de este súbito e inesperado movimiento?

Existe una tradición que es todo benevolencia para el Gral. González. Persona amable, político sin rencores, incapaz de hacer derramar la sangre de sus conciudadanos, tuvo un gesto de plausible civismo al arrojar al fonde del mar los grillos y las cadenas de los gobiernos opresores, y una actitud francamente patriótica cuando rescindió el contrato de arrendamiento de la península y bahía de Samaná. . . .

Los más comprometidos en la situación que acababa de ser derrocada, quedaron como amonados; otros se adhirieron sin reservas al nuevo orden de cosas; pero los revolucionarios que seguían las inspiraciones del general Luperón, —que era todo el partido azul— vieron en el presidente González un advenedizo que había hecho un copo sin ninguna fatiga. . . y sobre todo, porque dejaba fuera del gobierno y del país al mismo Luperón a Cabral y a Pimentel.

En la obra ya citada, *Notas autobiográficas y apuntes históricos sobre la República Dominicana*, se leen las dos comunicaciones que a seguidas trascribo. Residencia del Ejecutivo.



Sto. Domingo 6 de Abril de 1878.

Mi estimado general:

Hoy he jurado la Constitución del Estado como presidente de la República; y mi primer acto, después de constituido el ministerio, ha sido firmar el Decreto llamando al país a Usted y a los generales Pimentel y Cabral-Este acto de mi administración es la prueba más evidente del deseo que me anima de realizar la reconciliación de todos los partidos, y espero que usted volverá al país animado de estas mismas patrióticas ideas. Deseando que usted se conserve muy bien me suscribo de usted affmo. ss. y amigo, Ignacion M. González.

Ciudadano Gral. Gregorio Luperón.

Este, desde París contestó en esta forma: Sr. Presidente de la República Dominicana, I. M. González Sto. Domingo,

Señor Presidente:

He recibido su despacho del 6 de Abril de 1874, en el cual se sirve usted participarme que ha jurado la Constitución del Estado como presidente de la República; y que su primer acto, después de constituido el ministerio, ha sido firmar el Decreto llamando al país a los señores generales Pimentel y Cabral y a mi –Me dice usted, además, que este acto de su administración es la prueba mas evidente del deseo que le anima de realizar la reconciliación de todos los partidos y que espera que volveré al país animado de estas mismas patrióticas ideas.

Doy a usted, por mi parte, las mas expresivas gracias y acepto con reconocimiento la invitación que usted me hace. Volveré, pues, a mi país con la firme intención de quedar, desde hoy mas, apartado de las cuestiones políticas, gozando en paz de las garantías que me ofrece la Constitución dominicana. – fdo. Gregorio Luperón.

No hay necesidad de la glosa ni de subrayar una sola línea; porque sin ser un lírico cualquiera ve de primera intención los resquemores de quien se consideraba eje y alma, pensamiento y acción en la larga y cruentísima lucha sostenida contra el gobierno de Buenaventura Báez.

La carta de Don Ulises F. Espailat de 7 de Marzo de 1874 y la famosa *Acta de Acusación* dos años mas tarde, son toda una enseñanza.



III

Terminadas las emergencias de la evolución (3) los ciudadanos fueron convocados para designar el nuevo magistrado que debía regir los destinos del país, dice el general Luperón en su citada obra; y agrega que jamás de había visto tanto entusiasmo para llevar a la más alta cúspide del Estado al hombre elegido por la voluntad de los pueblos.

Se indicaban como candidatos con más o menos probabilidades de éxito a los generales Gregorio Luperón, y Máximo Grullón y el ciudadano Ulises F. Espaillat. El primero, sea dicho en honra de su memoria y como tributo inequívoco a la verdad, con verdadero desprendimiento, renunció a los votos que le ofrecían sus amigos, porque, decía, en aquellos momentos ninguno reunía las condiciones que el austero patriota Espaillat, y explicó esta su opinión en los siguientes términos: “Para quererlo en la presidencia de la República, la primera de mis razones es decisiva: ese hombre es un hombre bueno, que es mas que ser honrado, que es más que ser inteligente, que es más que ser culto, y al tener todas estas cualidades juntas, la primera se hace eminentemente poderosa”.

Para dar una idea de como fué acogido el nombre del ilustre restaurador entre los diversos partidos militantes, recuerda el Gral. Luperón que rojos y verdes contribuyeron al triunfo de Espaillat, hasta el punto de que por primera vez en la República el número de sufragantes alcanzó a ochenta mil. Y el que fué abnegado vice—presidente en días de eclipse de la nacionalidad, fué proclamado presidente el 29 de Abril de 1876.

Uno de los primeros actos de esa administración fué el Decreto de la Cámara Legislativa, que concede amplia y general amnistía. . . Quedaron favorecidos con este Decreto:

1ro. “Todos los prevenidos políticos que se hallen a disposición del Gobierno en cualquier punto de la República, o como desterrados fuera del territorio, o acogidos en los consulados, sea cual fuere su grado militar, y haya o no haya sumaria incoada contra ellos;

2do. Los prevenidos políticos hasta Comandante inclusive que no se hayan a disposición del Gobierno existan o no contra ellos procesos pendientes e incoados por consecuencia de delitos puramente políticos.”

(3) Es un eufemismo. Fué una formal revolución como todas las que en el mundo han sido. Mientras se formulaba en Santiago el acta de acusación, en Enero de 1876 y se la robustecía con una adición en Febrero, el general Heureaux se pronunciaba en la línea noroeste.



En materia hacendaria, se introdujeron grandes economías y la ley de Gastos Públicos se redujo a lo estrictamente indispensable, es decir, se hizo un ensayo en el sentido de acomodar los gastos a las entradas.

No obstante los favorables auspicios bajo los cuales aparecía aquel gobierno, una revolución se inicia en Guayubín al Comando de Gabino Crespo, la misma que es secundada en Santiago, La Vega, Moca, Monte Christy y Samaná, sin que los partidarios y defensores de la legalidad pudieran debelarla.

Don Ulises resignó la alta investidura con que 7 meses antes la mayoría de sus conciudadanos galardonaron sus servicios a la Patria, para darle pase al Gral. González, quien sólo pudo gobernar cuarenta días, pues otra revolución que traía escrita en sus banderas el nombre de Buenaventura Báez estallo en Santiago, siendo este caudillo proclamado presidente de la República el 1ro. de Diciembre de 1876.

Los generales Máximo Grullón y Benito Monción se alzaron en armas, los primeros, contra Baez, el Padre Meriño y el general Cesareo Guillermo, sublevaron el Seybo y Timoteo Ogando en la Provincia de Azua se rodeaba de sus adeptos para con su sistema de guerrillas obligar a distanciar fuerzas al gobierno, mientras la revolución se ramificaba por todo el país, hacia caudal de partidarios y obligaba al ya cansado mandatario a capitular el 24 de Febrero de 1878.

El ex-presidente González mientras tales sucesos se desarrollaban a la vez que la revolución con matiz, netamente azul ponía todo empeño en adueñarse del poder, el formaba un gobierno provisional con asiento en Santiago de los Caballeros, del cual era presidente Cesareo Guillermo, Gral. en jefe de las tropas sublevadas en el Sur y el Este presidía el gobierno central con manifiesto disgusto del general González y los amigos de éste, que no se avenía a reconocer la autoridad del presidente Guillermo. *Un acuerdo* entre verdes y azules dió por resultado la elección definitiva de González, quien por tercera vez alcanzaba el mas alto puesto a que se puede aspirar en una República.

Del 6 de Julio al 2 de Septiembre de 1878 presidió los destinos del país.

Otra revolución y otro presidente. . . El ciudadano Alfredo Dectjen presiden en Santiago un gobierno provisional hasta tanto se procede a las elecciones. Efectuáronse estas y fué favorecido por el sufragio el general Guillermo, el cual fué derrocado por otra revolución que contó con el apoyo y autoridad del delegado en el Cibao general U. Heureaux, más como todavía este astuto cabecilla declaraba no reconocer otro jefe que a



Luperón, cedió aparentemente a este la dirección del movimiento, mientras marchaba sobre la ciudad Capital, y a pesar de la resistencia que opuso el gobierno el General Guillermo se vió obligado a capitular el 6 de Diciembre de 1879. Luperón estuvo al frente de la cosa pública desde la última fecha hasta el primero de septiembre del siguiente año, momento en que prestó juramento, como Primer Magistrado de la Nación, el eminente orador Pbro. Fernando A. de Meriño. Cumplido el período para que fué designado vino a sustituirle el general Heureaux, y éste merced a la tranquilidad de que gozaba el país pudo trasmitir el Poder sin disturbios ni conmociones, al ilustre repúblico Francisco Gregorio Billini, quien a poco de ser elegido presentó formal renuncia en el seno de la representación nacional.

El vice—presidente Alejandro Wos y Gil gobernó hasta Febrero de 1887. Vencida la revolución que tuvo por caudillo al general Casimiro N. de Moya el año 1886, los dominicanos, porque no pasaron de dos docenas las excepciones, reconocieron como amo y señor a Ulises Heureaux.

IV

¡Ulises Heureaux! Conjunto de cualidades diversas, predominaban las unas sobre las otras en su temperamento de caudillo, de jefe de tribus disciplinadas en la servidumbre. Cuando deshechos los partidos y en el destierro sus antiguos directores, se sintió fuerte, desplegó, como una bandera de combate, las energías de que estaba admirablemente dotado. A los que pudo atraer sin grandes esfuerzos les dió pan, y a los más remisos les colmó de honores. Al convencerse de que el oro es la palanca más poderosa en el mundo, y se le dijo al oído que era fácil conseguirlo, se olvidó de sus ejecutorias de restaurador, y para desventura de la República, resucitó a Harmont, y con esta resurrección se inició la era de los empréstitos, no para pagar las deudas de la Nación, o enjugar sus *déficits* o destinarlos al fomento y riqueza del país y hacerlos reproductivos, como lo hicieron en la Argentina algunos de sus mandatarios o en Chile sus insignes estadistas.

Implacable en sus odios, jamás perdonó a quienes le volvieron las espaldas después de enriquecerles, pero dió carácter legal a la rapiña para favorecer a cuantos, sumisos, celebraban como juglares impúdicos las ruidosas fiestas de Bizancio. Y cual un coro de doctores de zarzuela, los manumisos de la miseria exclamaban gozosos: el general está engañando a esos blanco. . . .

Cedo la pluma a dos hombres públicos que por su espectral actuación en la política nacional, las opiniones y juicios emitidos por ellos, merecen



fijar la atención de cuantos han seguido el proceso evolutivo (por llamarlo de algún modo) de la vida económica en aquel momento de nuestra historia. Aunque en distintas ocasiones he tenido oportunidad de escribir sobre el conjunto de la obra de aquella dictadura, dejo ahora a la sosegada palabra del uno, y a la fácil, premurosa y vibrante del otro, presentar las líneas salientes de aquel cuadro que tantas sombras proyecta.

“¿A cuanto asciende la deuda de la República Dominicana, interroga D. Maximiliano C. Grullón? Nadie puede contestar a esta pregunta, porque las finanzas de la Nación no han tenido dirección alguna, a pesar de haber tenido Ministros y Contadores de Hacienda funcionando como tales. Estos fueron nombrados con el único objeto de engañar al pueblo, pues estaban obligados a suscribir la serie interminable de expedientes en materia económica y fiscal, realizados por el general Heureaux, como plan rentístico, único seguido por él durante el tiempo de sus varias administraciones. Dichos empleados de Hacienda eran puramente nominales. Los desatinos por y absurdos inconcebibles, cometidos por ese hombre en todo lo concerniente a los asuntos económicos y financieros del país, no parecen sino la obra de un cerebro enfermo, cerrado por completo a toda comprensión y a toda luz capaz de iluminarlo. Ignoraba el general Heureaux aun los principios más elementales en materias económicas. Narrar la historia de sus errores a nada conduce; pero sí les diré a todos aquellos que creían dotado a dicho mandatario de un talento que todo lo abarcaba, que no se ha visto jamás a otro gobernante regir los destinos de un pueblo incurriendo en errores semejantes a los cometidos por él. Su obra se consumó. Destruyó la fortuna pública y redujo al pueblo a la miseria y al hambre”. . . “Como los empréstitos se contrataban a las operaciones fiscales se realizaban bajo la mas rigurosa reserva en sus detalles, el pueblo dominicano nunca supo en que forma se comprometían los intereses nacionales ni a cuanto ascendían los compromisos contraídos. . . .” “Hay que levantar el crédito público completamente aniquilado por el derroche y la falta de cumplimiento en el pago de las anualidades. Hasta el último momento se llevaba de la mano a la República, de mercado en mercado, pidiendo una limosna, y ofreciendo en garantía, no ya las Aduanas, que estaban hipotecadas el extranjero de tiempos atrás, sino todo cuanto quisieran pedir los prestamistas que a nuevas operaciones se dejasen arrastrar. De esas complacencias impuestas, resultó la ridícula farsa de un cuerpo de vigilancia y control, titulado *La Regie*, que debía fiscalizar las entradas aduaneras, pero que hizo causa común con el general Heureaux y contribuyó con sus crecidos e injustificables gastos al desfalco y la ruina del Tesoro Nacional”. (4)

(4) CARTA ABIERTA al señor Juan I. Jimenes, fechada en la Habana a 15 de Agosto de 1899. Reimpreso en la Tipografía de García Hermanos, en el mismo año.



“Puede juzgarse de la situación de la Improvement, escribe el Dr. Henríquez y Carvajal, por la de las instituciones que de ella dependen. Ahí está el Banco Nacional, *ocupando un lugar* en el vacío, pero no en el mundo comercial. Un Banco de crédito que carece de crédito, que no hace operaciones a más de un año, que nos las hacía a más de dos años, si se recuerda que sus solas operaciones consistían ya desde entonces en fabricar billetes para el gobierno del general Heureaux; un Banco que vió sus giros protestados o que los protestó el mismo cuando con motivo de arrancar a Vicini las 11 unidades que sobre los derechos aduaneros en diversos apartados le estaban obligadas, se le abonaron *dos millones cincuenta mil francos*, pagaderos en París. . . .” “A partir de esa fecha (octubre de 1896), nuevas emisiones fueron hechas hasta el último trimestre de 1898 cuya fecha los billetes de Banco, ascendían a \$800.500. Esa cifra representa la emisión oficial circulante del Banco en el momento mismo en que en sus cajas no había metálico ninguno con que responder de ella”. . . . “Ya es hora, sin embargo, de decidir todas las cuestiones, y es esta una de las más importantes. El país necesita un buen Banco, no como el muerto, que sólo supo al fin complacer al general Heureaux fabricándole una emisión ilegal de papel moneda por valor de *tres millones seiscientos mil pesos* moneda corriente, causa eficiente de su ruina y origen de públicos desastres”. (5)

Tal era, según el sentir de los señores Grullón y Henríquez y Carvajal, la verdadera situación de la República desde el punto de vista de sus finanzas, a la hora en que caía, fulminado, en la ciudad de Moca, el temido presidente. . . ¿Exajeraban en sus afirmaciones, o describían con justeza la realidad ambiente?

La materia es de suyo interesante, y conviene seguir estudiándola. De antes, enseña un reputado economista, se contaba la historia de las naciones narrando la vida de sus soberanos, y pormenorizando el estrago que las guerras intestinas o internacionales obraban sobre comarcas desventuradas. Los hechos económicos eran ignorados por el historiador o puestos en lugares oscuros, y como a título de información, para los amigos de opilarse el cerebro con cifras inarmónicas. Los países cuya historia económica no ha sido escrita, puede decirse que no tiene ninguna. Los romanos han adquirido verdadero relieve humano desde que le plugo al historiador Guglielmo Ferrero interpretar la vasta tela de la República y del Imperio.

La nuestra fué un caos, y ya que mis fuerzas no me permiten entrar de lleno en este terreno, bueno es siquiera traer un débil rayo de luz en tanta oscuridad.

(5) LA CUESTION PALPITANTE. Editorial de *La Lucha*, No. 116.



Porque ¿sería aventurado decir que la conquista del oro ha sido el mayor estímulo para hacer de nuestro pueblo un pueblo de guerreros, o de asaltantes del Poder? .

V

Como decía en mi último artículo conviene seguir exponiendo, mientras viene el comentario, cuanto con la materia de las finanzas se relaciona, ya que, como enseña Sanin Cano, las nociones de gobierno, de administración, los programas y aspiraciones de los partidos se modifican visiblemente a medida que los economistas van explicando los nuevos aspectos de la vida común.

La ley de Agosto de 1897 establece una conversión de toda la deuda exterior de la República, consistente de empréstitos anteriores: el primero de Hartmont, en 1869, y luego los dos contratados por Westendorp, y Co. en 1888 y 1890, este último para la construcción del Ferrocarril Central". "Con el objeto de consolidar el crédito de los Bonos de la República Dominicana, y para mayor garantía de los tenedores de los mismos, consagra el artículo 8o. de dicha Ley, queda convenido que en caso de suspensión de pago de intereses y amortización de dichos bonos por parte del Gobierno Dominicano, o en caso de otra cualquiera necesidad manifiesta, la "San Domingo Improvement Company of New York", tendrá derecho y estará obligada a pedir a cada uno de los gobiernos de Holanda, Bélgica, Gran Bretaña, Francia y los Estados Unidos, en cuyos países están colocados los bonos de los Empréstitos de 1893 1895, el nombramiento de uno de sus ciudadanos como miembros de la Comisión Financiera, de conformidad con las leyes votadas anteriormente al efecto por este Alto Cuerpo; y la persona o personas así nombradas constituirán dicha Comisión Financiera, la cual tendrá todos los poderes y obligaciones para la recaudación y desembolso de las Rentas de Aduana que actualmente tiene la -Caja de Recaudación". Y el párrafo que corresponde al art.º 8º de la enunciada ley preve el nombramiento de las personas que han de integrar la Comisión Financiera aludida, a saber: uno por cada país cuyos nacionales estuvieron en posesión de £ 100.00.

De ahí que de Washington nos insinuaran en 1905 el *Modus Vivendi* y más tarde la Convención, en 1907.

La conversión supradicha (ley publicada en la *Gaceta Oficial* del 9 de Agosto de 1897 abarcaba los antiguos bonos del 4% y los French American Reclamation Consols del año 1893 y 1895, todos representados por la "Improvement Company" en virtud de traspaso efectuado a fines de 1892,



la que se puso en vigor el 1o. de Enero de 1893, manejada por la *Régie*, o Caja de Recaudación en Santo Domingo, con *controles* en las Aduanas.

Los intereses de la deuda belga, el montante de la cual era de £2.750.000, se rebajaron a 2 3/4% anuales, y se crearon nuevos bonos titulados "Unified G. Bonds 4% por £1.500.000.

La conversión no llegó a hacerse por completo y no pudo la "Improvement Company" colocar satisfactoriamente los bonos en referencias. Una gran parte de éstos fueron hipotecados en Londres a una casa bancaria denominada Galindes al 40% de su valor, y se estipuló, además, que no podrían ser vendidos ni lanzados al público a un tipo menor del 60% cosa que nunca hubiera podido alcanzarse, dado el poco crédito de que gozaba el país en aquella época y el ninguno que importaba la *Improvement*. Y no se ha podido saber en definitiva, si la "Improvement Company" percibió parte o el todo del 40% de la hipoteca. Es de presumirse que la Institución bancaria inglesa no ha entregado toda la suma proveniente del 40% en vista de las razones expuestas.

En 1901 fué sometido al Congreso Nacional el contrato llamado de Abril, el mismo que fué rechazado. Ya anteriormente los tenedores de bonos habían retirado sus poderes a la *Improvement* que hacía de *Trustee*, y el Gobierno creó en Enero de 1900 una Junta de Honorables para percibir el tanto por ciento correspondiente al pago de los intereses de la deuda exterior. La misión de la Junta, a pesar de sus laudables esfuerzos, fué casi nula una vez que las Administraciones de Hacienda disponían de los fondos... y la Junta vino a desempeñar un papel puramente decorativo.

En el mismo año de 1901, fue estipulado el contrato belga-francés, siendo representada la República por el Dr. Francisco Henríquez y Carvajal, contrato que obtuvo la aprobación del congreso e. Octubre del año citado. Es el instrumento al decir de los doctos en la materia más favorable a los intereses de la nación de los conocidos hasta entonces, pues el gobierno se reservaba la facultad de recoger sus bonos a un 50% de su valor en un término que no excediera de 20 años. Sin esa condición ningún Estado hubiera podido atreverse siquiera a proponer una reducción de su deuda legalmente establecida en convenios aprobados por el Poder Legislativo. Por ese contrato se rebajó el tipo del interes (a 1,62% en vez de 2 3/4% y aunque se convino en que se harían entregas mensuales de \$25.000, sólo se pagó una en Diciembre de 1902.

Cayeron en tanto decúldito los bonos dominicanos que sólo tenían una cotización nominal de 11% y 12%.



A consecuencia del desbarajuste económico, se llegó el *Modus Vivendi*, creado el 1o. de Abril de 1905. Dicho convenio preveía el nombramiento de un Receptor y Contrador de las Aduanas y el establecimiento de la Receptoría, cuya misión consistía en recaudar las rentas aduaneras, y después de deducidos los gastos de recaudación enviar el 55% al National City Bank, designado como depositario de los fondos pertenecientes a los acreedores que ganaban un interés anual de 2 1/2%; y el 55% restante se le entregaba al Gobierno.

Tuvo por principal y único motivo el establecimiento del *Modus Vivendi* el hecho de que la primera convención estipulada en Febrero de 1905, no fué tomada en consideración por el Senado Americano, pues este cerró sus sesiones en Marzo, y como consecuencia de ello tal instrumento internacional dejó de tener fuerza y vigor entre las partes contratantes, una vez que carecía de la aprobación indispensable para su validez, de aquel alto cuerpo colegislador.

Como el Contrato de Cuhun Loeh y Co. originario del primer convenio diplomático también fué rechazado por el Congreso o modificado en tal forma que equivalía a su rechazo por parte de los banqueros: en fecha 16 de septiembre de 1907, autorizó el Congreso de la República al Poder Ejecutivo a emitir y vender bonos hasta \$20.000.000, para cancelar la deuda existente; y el Ministro de Hacienda realizó la operación a fines del mismo año. El primer cupón fué pagado en el año de 1908. La convención se hizo con \$20.000.000, de los cuales quedaron en depósito algo más de \$6.000.000, para obras, de fomento y comunicaciones, fuera de \$4.000.000 en efectivo de un depósito anterior. El canje se efectuó en la forma siguiente: 80% en bonos al 98 1/2% y 20% en efectivo. Los bonos están garantizados por la recaudación aduanera, pues ya antes se había estipulado la Convención dominico-americana de 1907, aprobada por el Congreso Nacional en Mayo, y puesta en vigor, en sustitución del *Modus Vivendi*, el 1o. de Agosto del año citado. La supraenunciada Convención, prevee, 1o. El Envío de \$100.000 mensuales para el pago de intereses al 5% anual (\$1.000.000) y \$200.000, para amortización, fondo que ganará un interés de 2% anual; pero no podrá efectuarse la primera amortización sino transcurridos diez años, esto es, en 1917 y de esta fecha en adelante se amortizará cada año; 2o. Si las rentas alcanzaren un total de \$3.000.000 la mitad del excedente irá a engrosar el fondo de amortización. Por el mismo instrumento internacional se autoriza también disponer del montante máximo de 5% para gastos de recaudación. Ese 5% comprende, además del servicio de la Receptoría, el personal de todas las Aduanas y el servicio de los Guarda Costas.



En el año de 1904-el último anterior a la Convención, el total del producto de las Aduanas, alcanzó a \$1.852.209.54, y en este año probablemente llegará a \$400.000, si nos atenemos a este significativo dato: en el primer semestre se recaudaron más de 2.200.000, sin contar las otras entradas fiscales: muelle, estampillas, alcoholes, papel sellado etc.

La entrega de 45% y la separación del 55% terminó con el *Modus Vivendi*, y el gobierno persibe hoy mucho más, no del 45% sino del 55%

Un ejemplo lo demostrará mejor. Fíjese como entrada la cantidad de \$4.200.000 Rebájese de esa suma \$1.2000 000, más el 5% del total, mas la mitad del excedente de \$3.000.000 que habrán de entrar en la República por concepto de importación y exportación y se tendrá que en las cajas del Tesoro Nacional ingresarán cerca de \$2450.000 o lo que es igual a una suma casi equivalente al 60% no incluidas las otras ventas fiscales ya enumeradas.

Las deudas de la Improvement Company of New York, fueren canceladas por medio de un Laudo Arbitral, resultante del protocolo de 1902. La ejecución de dicho Laudo no se pudo llevar a cabo, por oponerse a los términos de la Convención.

VI

La comisión nombrada por el general Ulises S. Grant, Presidente de los Estados Unidos, en conformidad con lo resuelto por el Senado en su sesión del 21 de Diciembre de 1870; rindió el más detallado informe sobre el estado general de la República: situación y condiciones políticas; las insurrecciones existentes en el país, dirigidas, respectivamente, por Cabral y Luperón; causas de esas insurrecciones; libertades locales; anexión a España, colonos americanos, tendencias del pueblo, estado físico, mental y moral de los dominicanos, educación, capacidad política, población, recursos, riqueza mineral, productos agrícolas, clima y salubridad. . . En una palabra, todos cuantos datos se pueden exigir para conocer un país que se trata de anexar.

Esos comisionados tuvieron en sus manos cuanto les fue indispensable para llenar en toda cabalidad la misión que se les confió, y en el capítulo que dedican al examen de la *deuda pública*, expresan que ellos (“los comisionados han hecho una investigación escrupulosa y muy dilatada sobre la importante materia de la deuda de la República, pues no sólo se le facilitaron los registros de las administraciones públicas sino también han podido oír las declaraciones de reclamantes de todo género”).



El Senado de de la República, para facilitar la labor de los comisionados facilitó a éstos “un estado de las reclamaciones presentadas a ese cuerpo y de las sumas a que las mismas se elevan”.

Durante estos tres últimos años, continúan, las entradas se han destinado principalmente a pagar una deuda anterior, contraída a consecuencia de la guerra, y para saldar lo que se debía por concepto del papel moneda. Esta última deuda, que se elevaba originariamente a \$2.628.300 dejada su circulación por Cabral ha sido casi enteramente reembolsada con las entradas de las aduanas. Lo mismo han de decirse con respecto a la suma de \$244.700 en bonos de la guerra de España.

Léase ahora el resumen o recapitulación que de toda la deuda hace la comisión americana.

Sueldos atrasados	\$600.000.00	
Bonos de Tesorería	95.334.36	3/4
Deudas y empréstitos	59.453.02	1/2
Obligcs. de Cabral	221.845.77	
Cuentas de banco contraselladas	224.130.00	
Empréstitos que ganan intereses	293.511.23	
Empréstitos que no ganan interés	20.223.20	
Deuda de 1859	50.000.00	
Reclamaciones pendts.	204.000.00	
Reclamaciones pendts. en francos	136.719.40	
	27.344.00	
Total en deudas y reclamaciones	\$1565.831.59	1/4

La misma comunicación, en vista de los datos de que se haya hecho referencia, declara que alcanza a algunos cientos de miles las cuentas que no tienen ningún fundamento, y por consiguiente si se la rechaza no se comete injusticia alguna, y otras deben ser rebajadas para ponerlos de acuerdo con la verdad de lo debido. . . .

Dos años después de escrito el precedente informe, la revolución que derrocó el gobierno que presidía el Gral. Baez, emitió, según Luperón, una cantidad de vales por un valor superior a medio millón de pesos, y esto cuando ya se había dispuesto del dinero que tenían en fondo las Administraciones de Hacienda.

Antes de salir Luperón de Haití, este caudillo se presentó al presidente Nissage, “para pedirle la nota de todos los avances que su gobierno había



hecho a la revolución dominicana, tanto al general Cabral como al general Timoteo Ogando, y la totalidad presentada por el Ministerio de Hacienda era de *doscientos noventa mil pesos*, cuya suma le pareció sumamente exajerada, porque ella presentaba partidas a generales cuyo nombre ni siquiera había oído Luperón, mentar jamás. Sobre Cabral arrojaban las cuentas un balance de *doscientos quince mil pesos*, que decír el ministro entregado a sus agentes. Decía también haber enviado para las operaciones del Noroeste, que dirigió por dos veces Luperón, la suma de *sesenta mil pesos*, lo que era falso, por que los agentes de Luperón eran hombres muy íntegros y respetables que nunca recibieron tal suma, Estos fueron el general Segundo Imbert y don Juan Isidro Jimenes” “Lo cierto es que cada vez que las dos cámaras de Haití votaban un crédito para ayudar la revolución dominicana, los ministros se repartían el sesenta por ciento, y daban a las dos líneas del Sur y del norte dominicanas el cuarenta”.

Y en una exposición al Congreso de la República, que lleva la fecha de 5 de Julio de 1875, Luperón, a nombre de los interesados, pide que se reconozca y se pague la acreencia por el contraída con los señores Hurtrig & Co. Costa Hermanos, Casimiro de Moya, Miguel Ventura, Jacobo Pereira. Joaq. del Monte, Alfredo Deetjen, y Domingo Lopez Acevedo, Dr. R. E. Betances, George A. Philips y Pedro Perdomo. Esta acreencia alcanzaba a la cantidad de *ciento setenta mil pesos fuertes*.

Un decreto de la Cámara Legislativa de 12 Junio de 1876, reconoció como “deuda Nacional la contraída por las fuerzas patrióticas de las fronteras del Sur y Norte con los comerciantes de Saint Thomas y otros en los seis años.

La parte dispositiva dice asi:

Art. 1o. La deuda contraída por los jefes de las fuerzas patrióticas de las fronteras del Sur y del Norte con los comerciantes de Saint Thomas y otros en la guerra de los seis años, se reconoce deuda nacional.

Art. 2o. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que tan luego como el Consejo de Estado, en el receso de la Cámara Legislativa, liquide las acreencias a que se contrae el artículo anterior, convenga con los interesados la manera de su pago.

“Dado en Santo Domingo, en la sala de sesiones de la Cámara Legislativa a los doce días del mes de Junio de mil ochocientos setenta y seis año 33 de la Independencia y 13 de la Restauración. El presidente, Apolinar de Castro —El Secretario Manuel de J. Rodríguez— Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente publicándose en todo el



territorio de la República para su cumplimiento –Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo el día 27 de Junio de 1876, año 33 de la Independencia y 13 de la Restauración– Ulises F. Espaillat– Refrendado: el ministro de Hacienda y comercio, M. A. Cestero”.

VII

Por otro Decreto del Congreso, se declaró deuda nacional, “en la misma categoría que la extranjera, el 50% de los compromisos contraídos por algunos ciudadanos para oponerse a la anexión del país a los EE UU. de Norte América”. Este Decreto lleva la fecha del 25 de Junio de 1883.

Del Mensaje que el Presidente de la República, Gral. Buenaventura Báez presentó a la Honorable Cámara Legislativa el 31 de Julio de 1877, entresaco los párrafos siguientes:

“La ley del 14 de Enero último sobre el crédito interior de la República, se cumple estrictamente y con buen éxito en la amortización de la Deuda por medio de los remates mensuales. Con fecha 25 del último Abril, el P. E. fijó el día 5 del siguiente mes de Mayo, para efectuar el primer remate en la amortización de la *Deuda Moderna*, conforme se establece en el artículo 26 de la ley antes citada. La “Junta de Crédito Público”, cumpliendo con su deber, señaló en seguida la suma de *diez mil pesos* en dinero para ser rematados en la forma que la ley prescribe en su artículo 22. La falta de confianza de algunos tenedores de documentos; no obstante de que habían transcurrido cuatro meses del término que se concedió para la presentación, reconocimiento, liquidación y conversión de la *Deuda*, sólo unos pocos acreedores habían hecho uso de sus derechos. Por esta causa el primer remate de los *diez mil pesos* en dinero ofrecidos por billetes, sólo produjo la suma de \$27.450, equivalente en la Conversión de la *Deuda Diferida* en *Moderna*, a la de \$68.622 en documentos que con esta operación quedaron amortizados.

El 15 de Junio tuvo efecto el segundo remate por igual suma de *diez mil pesos*. En esta vez la competencia de los tenedores de billetes, hizo subir el precio del dinero y los *diez mil pesos* se remataron por la suma de \$79.220 en billetes equivalente en la conversión de la *Deuda Diferida* en la *Moderna* a la de \$176.044 en documentos que con esta segunda operación han sido amortizados.

El día 5 del presente mes, persistente en su resolución de amortizar la Deuda Pública, ha tenido efecto el tercer remate por la suma de \$4.537. En esta tercera operación, siendo la suma rematada menor de la mitad de



las anteriores, produjo la de \$45.433 en billetes que equivale en la Conversión de la *Deuda Diferida* en la *Moderna*, a la suma de \$100.962 en documentos amortizados.

Si en las tres operaciones verificadas el Gobierno con solo la erogación de \$24.537 en dinero, ha pagado la considerable suma de \$345.632 en documentos que han sido amortizados; es claro que alcanzando toda la DEUDA EXTERIOR, según datos aproximativos, al guarismo de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS, en seis u ocho operaciones más de a DIEZ MIL PESOS quedará extinguida o al menos muy disminuida la enorme deuda que, INCONSULTAMENTE, se había creado en el país”.

Y más adelante dice: “La deuda de preferencia, a la que se llama de la Revolución (siempre la misma tonada) también ha comenzado a amortizarse, con el producto del 10% para el Fomento que por el Decreto del 14 de Mayo último se destinó al pago de la expresada Deuda.

El primer remate se efectuó el día 1o. del pasado Junio. Se ofreció en dinero la suma de \$3.550 y produjo en billetes la de \$7220.67”.

“Se ha amortizado también hasta el día, de la deuda de la Revolución, la suma de \$22.571.78.

Por último en la *Relación* del Agente Fiscal de la República Dominicana en Europa, fechada en Bruxeles a 14 de Julio de 1888, se hace esta declaración:

“El Estado dominicano tiene tres deudas, a saber:

1o. la Deuda Interior, que comprende las acreencias conocidas bajo los nombres *Compañías de Préstamos*, *Deuda Pública*, que serán canceladas en virtud de leyes, o decretos que emanen del Poder Legislativo, tan luego como se realice el presente Empréstito dedicado a ese fin una suma de \$1650.000, que serán entregados a los acreedores, parte en efectivo y parte en obligaciones del presente Empréstito.

2o. La deuda Internacional, que se paga por órgano del Vice Cónsul de Inglaterra, por medio del producto de un recargo especial de 2% sobre los derechos de Importación de acuerdo con el Decreto de 6 de Agosto de 1879. Esta deuda está reducida hoy a \$234.250 44/00 moneda mejicana, y continuará pagándose, como por lo pasado.

3o. Las acreencias de los detentores ingleses de obligaciones en el mercado de Londres, que se conocen bajo el nombre “6% San Domingo 1869 bonds” (obligaciones de Santo Domingo 1869 %).



En una síntesis tan breve como lo exigían estas ligeras apuntaciones he esbozado la historia de nuestras deudas durante un período de cuarenta años.

Casi todas estas deudas no tienen otro origen que el de la industria de las revoluciones.

A cuestras han llevado todas las generaciones desde el año 1844 hasta este momento de graves incertidumbres, como una ponderosa carga, el fardo que deja el magnífico gasto de prestigiosos caudillos cuando se les ocurre levantarse en un día de mal humor en persecución *del inasequible ideal revolucionario*.

P.S. Los bondadosos lectores de este trabajo, habrán subsanado los garafatones que se han deslizado en algunos artículos. . . porque una corrigenda cada vez que se le escapa al corrector de pruebas una falta, resultaría, en un periódico diario, de lo mas enfadoso.

VIII

Interrumpí a pleno intento la publicación de estos artículos en la esperanza de que el movimiento insurreccional iniciado en Puerto Plata había de terminar pronto: bien por el éxito de las revolución (lo cual era muy dudoso), ya porque lo obtuviera el gobierno al poner un juego, para debelarla, todos los recursos de que dispone, o ya, finalmente, por la amistosa intervención de los Estados Unidos, de acuerdo con la interpretación que republicanos y demócratas dan al Tratado dominico americano.

Y los interrumpí, repito, porque deseaba ahora que no he de traer a cuento sino muy de cuando en cuando historia retrospectiva que quienes han librado a la suerte de las armas sus querellas, sus pasiones, sus intereses, su soberbia, su vanidad, o acaso sus errores contando con la semi-inconsciencia de una parte del país, se hallaran en la tranquilidad del hogar, como lo estuvieron en los días en que según me manifestaba el Lic. Francisco Leonte Vásquez poco antes de incorporarse a la revolución, era lícito decir desde la tribuna y el periódico cuanto es patrimonio del hombre en los pueblos libres.

Los egregios de Julio, en frase de que fué batallador político Don Mariano Antonio Cestero, a la caída del coloso, del “hombre fuerte”, del mas temido, del más adulado del mas ensalzado de todos nuestros



presidentes, asumieron el gobierno de la República. Y mientras el general Wenceslao Figuereo, seguía en esta Capital en el ejercicio del Poder, con el carácter de Presidente, en conformidad con el voto de Ley Sustantiva, una Resolución del Centro Revolucionario constituido en la ciudad de Santiago, confirió al ciudadano Horacio Vásquez el nombramiento de Presidente del Gobierno Provisional.

Considerando, se lee en la Resolución aludida: que dadas las tendencias y principios liberales que defiende y sustenta esta Revolución Redentora, es de todo punto indispensable constituir un Gobierno Provisional para mayor garantía del ejercicio de los derechos civiles y políticos de nuestros conciudadanos; Considerando que los iniciadores y representantes de la Revolución Redentora están plenamente autorizados por las adhesiones que a cada paso reciben de los pueblos para constituir un Gobierno Provisional que imprima mayor carácter a la Revolución y pueda convocar oportunamente los Colegios Electorales para el nombramiento definitivo del que deba dirigir constitucionalmente los destinos de la Patria; Considerando que el ciudadano Horacio Vásquez, por sus méritos y servicios prestados a la Revolución Redentora, así como por sus antecedentes y aptitudes, merece y ha de merecer la entera confianza del Centro Revolucionario y de todos los hombres honrados y patriotas del país;

Hemos resuelto: Artículo Unico: Conferir al ciudadano Horacio Vásquez el nombramiento de Presidente del Gobierno Provisional. Dado y firmado por nosotros en el Palacio de Gobierno de Santiago, a los 29 días del mes de Agosto de 1899—Firmados: Samuel Moya, Arturo Zeno, Ramón Cáceres, José Brache, Pablo Arnaud hijo, Domingo Ferreras, José María Nouel, José Francisco Guzmán. Norberto Tiburcio, Pablo López, José Feliú, José Ramón Gómez, Eugenio Valerio, Juan Alvares, & & (Colección de Leyes, Decretos y Recoluciones. Tomo Décimo quinto—pag. 210-Núm.3908)

Dió aquel gobierno algunos Decretos, siendo los más importantes: el que determinó la forma en que debían pagarse los derechos fiscales y arbitrios municipales; el relativo a la amortización de los billetes del Banco Nacional; el permisivo de la introducción de la moneda mejicana acuñada y el que establece el patrón de oro en la República. Todos ellos, como se ve de innegable importancia para la mejor administración de las casi exhaustas rentas del país y para levantar nuestro crédito, completamente desaparecido, a consecuencia, según Leopoldo Miguel Navarro, del desconocimiento de la característica de los tiempos; la supremacía de lo económico; porque si es verdad que se buscaba el oro, una vez conseguido se desvanecía en nuestras manos como por encanto. . . .



Sobre la base de sesenta mil pesos que debía recibir el Gobierno de la Caja General de Recaudación, se votó una Ley de Gastos Públicos de acuerdo con lo exiguo de las entradas de que aquel podía disponer.

El día 19 de Septiembre se autorizó el Decreto por el cual se convocaba al Pueblo en Asamblea Primarias para elegir los electores que habían de formar los Colegios Electorales. El 20 de Octubre se reunieron éstos en todo el territorio de la República para proceder a la elección de presidente y vice-presidente, de diputados y suplentes al Congreso Nacional. Los ciudadanos Juan Isidro Jimenes y Horacio Vásquez alcanzaron el mayor número de votos, y fueron elegidos, respectivamente, presidente y vice-presidente de la República.

En la serenidad de nuestra atmósfera política, como si hubiese comenzado a asomarse una conciencia colectiva en el horizonte de nuestras desventuras nacionales se hizo la trasmisión del poder por el jefe del Gobierno Provisional a esotro ciudadano que desde el *Fanita* anunció al mundo el hundimiento de una dictadura, la agonía de una autocracia.

Aunque parecía que la paz iba a ser estable de mirarse el ejemplo de abnegación que acababan de dar los que habían derrocado al bravo Dictador, hubo que sofocar tres intentonas que no dejaron de conmover el país: la que inició el general Pedro Pepín en Santiago; la que tuvo por teatro el Distrito Pacificador y la que estalló en Barahona.

El 26 de Abril de 1902, se subleva el vice-presidente de la República, general Horacio Vásquez, quien al frente de la cosa pública se sostiene en el poder de manera tan precaria que un cuartelazo puso fin a su gobierno. Tras éste surgió el que es conocido en la historia de nuestras disensiones con el nombre de "situación del 23 de Marzo."

Carlos F. Morales L. desde Puerto Plata, acaudilla una revolución, la misma que al no encontrar seria resistencia en las provincias del Cibao, marcha sobre la Capital, la cerca, y el gobierno al cabo de unos días de inútil resistencia, capituló.

Si se recuerda que este movimiento revolucionario figuraron individuos de los dos partidos históricos en que estaba a la sazón dividido el país (jimenistas y horacistas), se comprenderá mejor la lucha que a seguidas del triunfo comenzó a manifestarse: al principio silenciosa subterránea, procurando cada cual para su bando ocupar posiciones ventajosas; mas tarde, franca y abiertamente, hasta conseguir que el jefe de



la Revolución se ladease a la parcialidad que desde entonces se consideró como en posesión del poder.

La mayoría del horacismo proclamó como candidato a Morales, y antes de la guerra y de las urnas más tarde salió triunfante; pero no se pasaron tres años de su elección, cuando se le arrojó de la presidencia por los mismos que lo había encumbrado. Hay que descartar al general Horacio Vásquez de entre los que designaron y apoyaron a Morales como candidato del partido; pues aunque él había manifestado su resolución de retirarse a la vida privada. . . (y de ahí el mote de el solitario del Camagüey”). . . yo que fuí Secretario del Presidente Morales, afirmo que el general Horacio Vásquez trató siempre a aquél como a un enemigo que se había entrado a sus tiendas).

Constitucionalmente le sucedió el Vice—presidente general Ramón Cáceres, quien sin interrupción estuvo gobernando hasta caer sin vida empurpurando el suelo a unos cuantos metros de mi casa, en la tarde memorable del 19 de Noviembre de 1911.

Inmediatamente fueron convocadas las Cámaras y estas procedieron a elegir al ciudadano Eladio Victoria, hasta ese día senador, por el termino que señala la constitución, mientras se llegaba a la elección definitiva.

A poco iniciose la guerra en todo el país, y como consecuencia de ello vino la designación del Doctor Adolfo A. Nouel, para la Primera Magistratura del Estado.

IX

Dos publicistas, ya por desdicha desaparecidos, que alcanzaron justa reputación en la República, entrambos apasionadísimos si se quiere, pero que escribieron siempre con independencia: Mariano Antonio Cestero y Miguel Angel Garrido, cuyos son los nombres de tan briosos luchadores, juzgaron quizá con excesiva presunción docente el uno, con desbordante acritud el otro, la gestión política de quienes alcanzaron el Poder a favor del hecho consumado el 26 de Julio.

Garrido en un editorial del “Listín Diario” (Octubre de 1899) después de hacer un recuento de los actos del Gobierno Provisional dice sin paliar conceptos ni palabras que la labor de éste iba siendo “un completo fracaso”, pues nada hacía que demostrara el propósito de cambiar los viejos moldes que habían servido para llegar a la bancarrota del Estado. Y en otra ocasión, a la lectura de la Proclama de Ramón Cáceres, cuando éste declara como iniciador de la Revolución de Moca, “que se ha dado un



ejemplo nuevo en la República para salvarla”, Garrido no tuvo inconveniente en afirmar que ese Gobierno acaso miraba con secreta complacencia continuaran aquellos tenebrosos procedimientos que nos colocaron al nivel de las tribus de Dahomey, ya que, clamaba el valiente periodista, se había visto con entera indiferencia las tentativas de asesinato de Perico Pepin, del Comandante de Armas de Samaná y del Alcalde de Guayubín, cuando se debió poner empeño, por lo mismo que se había dado un ejemplo nuevo en la República para salvarla, en que se restableciera el imperio de la ley.

Y Cestero se empina para presentar sin tonos violentos, sin crudezas de lenguaje (¿como que habían transcurrido ocho años de fecha entre la existencia de aquel Gobierno y el momento en que él escribía!) lo poco que hicieron en obsequio de los verdaderos intereses del país quienes favorecidos por los Hados, se encumbraron hasta el punto de dirigir sus destinos.

“En julio de 1889, expone Cestero, se abrigaron halagadoras esperanzas; figuróse avenido el reino de la libertad exornado de preclaras glorias y de óptimos beneficios; abrogado a perpetuidad todo género de servilismos. Ya no cabalgaría la tiranía sobre las encorvadas espaldas de la Nación, y ella dignificada brillaría en todo su confin limpia de iniquidades despóticas. ¡Vanos ensueños! .

Los magnánimos triunfadores en aquella jornada, los cuales en breve serán los gestores de nuestra política; no tenía prestancia de expertos reformistas. Ayunos de concepciones nuevas originales no les cupo sino imitar, en lo que no fueron muy felices. *Levantados al pavés por raras combinaciones del destino, mal favorecidos con criterio de estadistas, no apartaban a la resolución de abscrusos problemas económico-políticos sino el caudal de sus sanos intentos; eso mismo tal vez inhabilmente encaminados.*

En su ardiente solicitud por dicha y prosperidad general, cual gallardos paladines del Derecho y su norma la Ley; en embebecidos en amor de legalidad largo tiempo ida del suelo patrio, ¿qué les correspondía hacer para allegarse con acierto al logro de sus preciados ideales? Antes de toda cosa alejar de sí en los consejos de gabinete ciertos elementos maleantes, rezagos del bando vencido, que pululaban a su rededor en busca del *modus vivendi*, como alguno dicen hoy”. . . . “Persuadieronse de que, una vez caído *leviatán*, la vida nacional se deslizará por anchuroso límpido cauce fecunda, plácida, armonizada, cabe la apacible serenidad de una paz ya instinguable. “Ilusiones del buen deseo! No era así. Sobraban los ditirambos y los expansivos arrobos y raptos de entusiasmo, buenos cuando



más para dar creces al poder personalista no eran tópicos saludable, congruente en aquella hora de una sociedad cuasi deruida que únicamente por un milagro de estática fragor no se iba a tierra su desvencijado aparato de gobierno”.

Aun en el supuesto de que tales juicios no puedan ser revocados a duda por tener como base y fundamento la realidad y que la obra del gobierno, provisional que presidía el general Horacio Vásquez, en su totalidad, no ha de merecer las alabanzas de la Historia y se adelanta esta verdad incontrovertible, aplastante, reconocida por quien venía a recoger aquella herencia por el Ciudadano Juan I. Jimenes, conviene a saber, el raro ejemplo de desinterés de que dieran inequívocas pruebas aquellos improvisados estadistas al abandonar el Palacio de gobierno: ejemplo tanto más edificante y digno de estudio del observador, cuanto que en la mayoría de éstas Repúblicas furiosas, como las califican los ingleses, se improvisan los gobernantes sin mas preparación que la que da un machete virgen de hazañosas empresas las mas de las veces y un afán de apoderarse o de quedarse en el poder aunque sea a costa de torrentes de sangre y de infames claudicaciones.

Un aura de popularidad efectiva acompañó al mandatario que bajaba de solio al parecer sin tristeza, y muchos fuimos sus amigos, y nos convertimos en fiscalizadores de la labor del gobierno del Señor Jimenez. En esta capital se había erigido una tribuna: EL NUEVO REGIMEN; y desde ahí, en recia campaña, se mantuvo enhiesta la bandera de los principios.

De mí se decir que confiaba en el triunfo de las instituciones, acaso porque no había penetrado en ese mundo de miserias, de horrras, de adulaciones, de perversidades, de desvergüenzas que se contemplan en torno de un Jefe del Estado.

X

Por abril del año 1901, me hallaba yo en Santiago de los Caballeros, precisamente en días de grande agitación y de tanta tirantez entre el Presidente de la República y el Gral. Horacio Vásquez, que se temió se adelantara en un año el rompimiento que al fin presencié el país, sin asombro, como cosa naturalmente esperaba pero convencido de que aquella revolución con el derramamiento de sangre traería el desorden en la administración, se multiplicarían los caudillos, la Deuda Pública se aumentaría, y la guerra, al quedar desvinculados todos los resortes de la vida nacional, de nuevo se aclimataría para realizar su obra nefasta.



En el mes y año prenotados, fue por última vez, no en su carácter de Ministro de lo Interior y Policía sino de amigable componedor, el general Luis Ma. Hernández Brea, a entrevistarse con el general Vásquez, y ver de surcir voluntades que desde mucho antes miraban recelosas y desconfiadas. Era un secreto a voces que los hombres del gobierno: ministros diputados, gobernadores, altos y humildes empleados, formaban los partidos que sin embozo, a cara descubierta, se denominaban jimenistas y horacistas.

¿Cuál la causa de esta funesta división? ¿Quién fué el primero en provocarla? Como se ve en casi todas las cuestiones complejas, las causas generalmente son múltiples. Algunos han ido a buscar sus orígenes en los días egnésicos de la Revolución, cuando si es cierto que todavía era dudoso el éxito, ya se había iniciado un movimiento de opinión favorable a los propósitos y miras de los adalides mocanos. Mas la suspicacia, cuando todo esfuerzo en pro de un acuerdo leal y francamente patriótico entre el presidente y el vice-presidente de la República, iniciado por unos pocos bienintencionados, llegaba hasta ella esta inefable declaración del uno y del otro: estamos en completa armonía (eufemismo con que disfrazaban su completo divorcio); la suspicacia, digo, señalaba con el índice estas dos proclamas, fechadas, respectivamente, en San Francisco de Macoris y Santiago, la una el 18 y la otra el 29 de Agosto, con once días de diferencia y ambas suscritas por el general Horacio Vásquez.

Copiaré lo esencial de cada una de ellas: “El Ciudadano Juan Isidro Jimenes, es el prestigioso caudillo del movimiento que sustentamos y que llevaremos adelante con todas nuestras energías hasta su definitivo triunfo, pues contamos para ello con los recursos necesarios y con la cooperación decidida de vosotros, porque de todos los buenos es deber de salvar el país”. Y termina con un entusiasta viva Jimenes.

“Cierto es, se lee en la que dirige al pueblo dominicano desde Santiago, cierto es que un gran número de los que militan en sus filas (las de la Revolución) desean que sea el Señor Don Juan Isidro Jimenes quien ocupe la presidencia de la República. Pero esto no es más que el deseo personal de los que así piensan”.

Quienes hallaron la razón de aquella sorda lucha en las complacencias de Jimenes con el partido republicano, fuerza en que esté se apoyaría a la hora en que se hiciera público el rompimiento. Cuáles se fijaban en el Dr. Henríquez y en Eugenio Deschamps, identificados ambos en el propósito de impedir el creciente influjo de Vásquez. Cuáles, por último en la absoluta imposibilidad de entenderse (los hombres que pensaban y obraban de manera muy distinta, ya que el uno, Jimenes era sumamente dúctil, no solo en lo político, sino también en la materia fiscal; mientras



que el otro, Vásquez, era un político rectifineo, enemigo de las dádivas, y que solo andaba por un camino: el camino derecho.

Ya para este tiempo era esperada de momento la crisis que al estallar envolvería a la República en sabe Dios que nueva serie de discordias intestinas, y aún cuando los mas allegados al Jefe del Estado y al Delegado en el Cibao, se empeñaban en ocultar lo que ocurría en las regiones oficiales, había ya tomado estado en la conciencia pública la convicción de que era mera apariencia, un puro embeleco, la armonía de que tanto se alardeaba. Y de tal modo iba trascendiendo en todo el país semejante situación, tal inquietud y zozobra sociales asomaban ya a la superficie, que el autor de estas líneas recogió allí mismo alusiones tan transparentes que ni aún los espíritus más optimistas hubieran podido dejar de entrever que los días tremendos se acercaban.

“Un escritor de Santiago, decía, cuya voz se oye con respeto, encimado en las columnas editoriales de “El Constitucional” pone alarmas en nuestra conciencia de dominicano que desea y quiere ver en el horizonte nacional claridades y no tinieblas, luz meridiana y no sombras espesas ¿Es que se conspira? Es que se va tras la revuelta para sacar a flote, incontaminada, la República? ¿Y quien osará tremolar la bandera? . . . Período éste de pruebas, se necesita la mayor cordura, la más absoluta buena fé en los que dirigen y en los que obedecen. ¿Es cierto que hay divisiones? No puede ser, porque las responsabilidades del provocador no terminarían con el éxito; porque no sería posible prever en las incertidumbres de una lucha quien alcanzaría el triunfo definitivo, *es decir, quien representaría la Justicia, o quien a sumiría,* de frente los formidables veredictos de la Historia. . . .Es la hora de abrir los brazos y de ponernos sobre los hombros la República. De lo contrario, bien pronto llegará el momento de iniciar solemnes funerales por la muerte definitiva del país”.

Escribí esas líneas bajo la impresión de estas palabras con que el general Horacio Vásquez resumía su conducta para el futuro: *No es posible va la calma ante las desconsideraciones de que soy objeto por parte del presidente y de sus amigos, me decía:* Y es un error creer que ellos son los fuertes. Yo cuento con los hombres y con los dineros del Cibao.

Al retornar a esta Capital, un íntimo del señor Jimenes, me recibió con esta salutación: en la casa presidencial se esperaba de momento la noticia de que se habían pronunciado los gobernadores horacistas.

XI

A la distancia no es posible mirar con la misma intensidad de visión los sucesos sobre los cuales el tiempo, cual un poderoso sedante, viene a



calmar las heridas que dejaron las luchas siempre ardientes de la política personalistas.

Al 26 de Abril de 1902, fecha en que el vice-presidente de la República y Delegado en el Cibao, desconocía el Gobierno del señor Jimenes le precedieron días tempestuosos, en los cuales las envenenadas polémicas, la diatriba, el panfleto, la virulencia y el encono, (que a tanto se llegó en el apasionamiento sin límites y en la exasperación de los impacientes) alcanzaron el más alto grado, hasta tal extremo que se retrotrajeron los hechos ocurridos en el curso de tan combatida Administración, quizás en mira de justificar más tarde la transgresión que de las rigoristas e inflexibles leyes militares, habrían de hacer el vice-presidente y los gobernadores adictos a su persona.

El partido republicano, el Contrato de Abril, las cuentas de la Revolución, las asignaciones, los disparos hechos al general Lico Castillo, los dos informes del diputado Coradín (6) el voto de censura y el voto de confianza; todo, todo esto sirvió de combustible para que estallara tumultuosa e incontenible la “Revolución Reivindicadora”.

Con una suma de errores y de faltas cometidas por el Gobierno como la que mostraban al país los flamantes reivindicadores de la Constitución y leyes conculcadas, bien podían presentar, como brillantes credenciales, su amor a las instituciones y su profundo respeto a los principios proclamados el 26 de Julio aún; ellos tal vez pensaron que se hallaban comprendidos en este caso de filosofía moral, a saber: en el conflicto posible de dos deberes, el menos importante deja de ser deber.

No creyó la mayoría del pueblo dominicano que “el menor deber” del vice presidente y sus aliados, era rebelarse contra el orden constituido, el mismo que solemnemente habían jurado defender y por la pluma del afamado autor de *Enriquillo*, en una hoja que apareció sin firma, pero que se le atribuyó entonces a aquel escritor, se condenó la conducta de los hombres del 26 de Abril, sobre los cuales debía caer, “justiciera e implacable el estigma de traidores.”

El jefe superior de la Revolución, por su parte, dió a sus conciudadanos este manifiesto acusatorio, en el cual, además del intento de demostrar la razón de su protesta, expone el programa que habrá de desenvolver en el gobierno del país.

(6) El diputado ciudadano Ignacio Coradín, suscribió según me han informado personas que están bien al corriente de lo ocurrido en aquellos días, dos informes: uno ponderativo de la labor del presidente Jimenes; otro que expresaba todo lo contrario. . . . ¡Cuique Suum!



Dice así el aludido manifiesto: “Otra vez la voz de la Patria, elevada en un inmenso clamor público, me llamó y otra vez he acudido a servir al ideal de bien general asumiendo la responsabilidad de la más legítima aspiración de la Patria.

Pero antes de acceder a las solicitudes de aquella voz sagrada antes de someterme al deber que me imponían mis compromisos con los legionarios de Julio antes de ponerme al frente de esta Revolución Reivindicadora cuantos no fueron los esfuerzos agotados en ruegos, en consejos, en observaciones y hasta en advertencia, si severas algunas veces, siempre leales y bien intencionadas, anheloso de impedir lo que había de ser, ahora más irremediamente que ayer, la ruina de la Patria. Empeño inútil.

Fué entonces cuando el H. Congreso Nacional, requerido por la necesidad de poner coto a tanto desvío del precepto legal, fulminó su voto de censura.

¡Esfuerzo inútil también! Al voto de censura, se opuso otro de confianza recogido entre los empleados más infelices y entre los más dóciles asignados, para ser lanzado a los vientos de la publicidad como un reto. . . .

Ya, en tal extremo, la espada saltó de la vaina, y cumplí mis juramentos.

“Conciudadanos: Ese desorden administrativo que había sido adoptado y aclamado como el único sistema práctico de un gobierno, es el cáncer que desde hace muchos años viene devorando las entrañas de la Patria.

Cortar ese mal será salvar el país. He ahí el empeño dominante de mis ambiciones. Yo me propongo realizarlo con la firmeza de mis convicciones y con las energías de mi carácter”. . . .

XII

Sobre la base, ancha y firme, de la moralidad administrativa, fundaré mi gestión provisional (G. O. Mayo 1902 No.)

No es un secreto para nadie que el cargo más importante que hizo contra esa administración consistió en el mal uso o empleo de las rentas nacionales, y se considera como cosa abominable las sumas que se destinaba al pago de los asignados, de tal modo que se llegó a abrir por algunos gobernadores una información que no tuvo más objeto que censurar abiertamente la conducta del poder Ejecutivo.



Sigo paso a paso las huellas de la Historia, y para satisfacción de mi conciencia, interrogo a quienes han recogido en la mas pura y limpia fuente el caudal de verdad que yo persigo.

Léase, a propósito, lo que me dice uno de mis ilustrados informantes:

“La revolución para derrocar a Ulises Heureaux costó \$280.000, menos \$25.000 que correspondían a la administración anterior. Los acreedores principales, que eran Horacio, y sus amigos, quedaron más que satisfechos del pago de sus créditos”.

“Cuando se hizo la revolución de Abril, y se iba a proceder a la formación de las cuentas, hubo quien dijera que si para derrocar a Lilis se habían necesitado \$255.000, ¿por qué no habrían de ascender las cuentas de este otro movimiento a otros tantos? Y de ahí que se fijaran en la cifra mencionada. . . Revolución que duró tres días y que se hizo con LAS ARMAS Y PERTRECHOS DEL GOBIERNO “Adviertase que las cuentas de la revolución que derrocó a Heureaux ascendieron a \$255.000 y que fueron reconocidas, pero no fueron pagadas en su totalidad, y muchas cayeron bajo la férula del *Plan de Ajuste* y abonadas con el 10%”.

El otro me escribe lo siguiente. . . “Según documentos que personas interesadas pudo controlar, los gastos de la revolución del 26 de Abril alcanzaron a \$280.000 y se asegura y atestigua QUE ESAS CUENTAS SE PAGARON DOS VECES”.

“Durante la revolución de los siete meses en la Línea N. O. se gastaban al decir de las gentes, un mil pesos por día, pero persona allegada a la Contaduría, muy interesada en averiguar la cifra exacta de lo gastado dice haber recogido el dato de que la suma invertida pasaba de \$450.000”.

“Aunque se afirmara que se estaban gastando como mil pesos, estimo que se exageraba, y que esa erogación diaria no pasaba de \$500.”

La revolución de Abril, indudablemente, fue uno de los errores más trascendentales, por su honda y morbosa influencia que hayan pesado sobre el país; y cuenta que no es que yo condene de modo sistemático ese medio de reparación de Derecho persistentemente desconocido por el Poder (que ya en ese caso en nuestro sistema democrático deja de ser Poder, es decir, la pura expresión de la voluntad nacional, para convertirse en una Dictadura, o en el más irracional Despotismo); sino porque si aquel gobierno del cual formaban parte principalísima el vice presidente y los gobernadores que seguían a este incondicionalmente, cometió algunas faltas, éstas no fueron de naturaleza a dar a sus adversarios una bandera; y



porque, en último análisis, solo se trataba de hombres que si discrepaban en detalles, algunos muy importantes, coincidían en lo principal, que era salvar la Revolución. . . Esto pensando sin ningún genero de prejuicios, que otros afirman que lo que se quería era el Poder sin enfadosas colaboraciones.

Es lo cierto que el general Ramón Cáceres, ya presidente, me hizo esta declaración, no una sino muchas veces (y entiendo que a otras personas también) QUE ESTABA PLENAMENTE CONVENCIDO DE QUE CON EL 26 DE ABRIL NO SE HABIA COMPLETADO EL 26 DE JULIO, SINO QUE SE LE HABIA DESTRUIDO. (7).

Yo no se si el General Vásquez, aleccionado por la experiencia, verá hoy, como vio ayer el Graf. Cáceres, la ineficacia de su obra. De todos modos, se derrocó un gobierno constitucionalmente organizado, para entronizar una Dictadura, tan prolongada como infecunda.

Si al menos hubiera podido el decir, aunque en aforismo laxo, para alejar de si escrúpulos de la conciencia, la política es, sobre todo en nuestros desdichados tiempos, como la pobreza, de que dijo Cervantes que obliga a cosas que no están en al maña.

(Convención—Intervención)

A fines del año 1902, comunicaba el Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Washington a su gobierno, que “graves acontecimientos” habían surgido entre el de la República de Venezuela y los de la Gran Bretaña y Alemania; y que, según informes que tenía por ciertos, el origen del conflicto debía ser atribuido, en parte, a perjuicio experimentado por subditos de las naciones reclamantes en el curso de las revoluciones y guerras, de que habían sido teatro las dichas República de Venezuela, y en parte, igualmente, por el no pago, en su oportunidad, de ciertos servicios de la Deuda exterior del Estado.

El Dr. Luis Drago, Ministro de Relaciones Exteriores, en aquella sazón, de la gran República del Sub en respuesta, escribe la famosa Nota que le da nombre universal. Nota que interpreta sabiamente la Doctrina que el año

(7) Un testigo de visu me informa que quien decidió el pronunciamiento fue el general Cáceres pues el vice-presidente Vásquez organizador o inspirador, por lo menos, de la insurrección, llegó en sus vacilaciones a decir que “seria bueno ensayar nuevamente un arreglo definitivo y concluyente con el Jefe de la Administración,” a lo que se negó rotundamente Cáceres, oponiendo como argumento que ya era demasiado tarde para semejantes componendas.



1823 desarrolla con toda claridad Monroe, doctrinas que ha venido a ser, “aunque este célebre hombre de Estado, no pretendió formular un axioma invariable de Derecho internacional, el Evangelio del Nuevo Continente.”

Y en una nutrida y formidable argumentación declara, a nombre de los principios allí contenidos, inadmisibles, por injusta y arbitraria, la teoría de muchas de las Grandes Potencias Europeas al sostener que hay derecho a hacer efectivas las acreencias de sus nacionales contra los Gobiernos de las repúblicas latino americanas, por medio compulsivos o coercitivos.

Si no fuera por que he de ceñirme en este trabajo a embosar en breve síntesis la historia del *Tratado* entre la República Dominicana y los Estados Unidos de América (Convención Dominico-Americana, como es más conocida); Tratado que ha servido para fabricar hipótesis más o menos fantásticas y para inventar responsabilidades, siquiera sean ante el “Tribunal de la Historia”, yo trazaría, aunque fuera en labor de segunda mano, todo el proceso de los conflictos que el Nuevo Mundo en una larga vía crucis de cien años ha presenciado.

Pero así como todo efecto tiene una causa que lo ha producido, de igual modo en determinadas cuestiones se ha de buscar para explicárselas satisfactoriamente el entendimiento los precedentes.

El Dr. Alejandro Alvarez, en un estudio de lo mas completo que yo conozco en la materia en que he de ocuparme divide en tres épocas o períodos el desarrollo del Derecho Internacional en la América Latina, y expone con claridad y método admirables los diversos grupos en que puede dividirse los conflictos causados por cierta tendencia política de Europa y los Estados Unidos.

Esos grupos se clasifican así: *personales financieros y políticos*.

La República Dominicana, desgraciadamente, se ha visto comprendida en las tres categorías de conflictos a que se refiere el ilustre internacionalista.

Para concluir, por, hoy, traeré aquí este párrafo, que se refiere a *casos políticos*. En 1838 Francia intervino, estableciendo un bloqueo pacífico en el Río de la Plata y en México y declaró en ambos momentos que no estaba cometiendo un acto de guerra. En 1842-44-51 Inglaterra bloqueó la Costa de Centro América y alegó su derecho de establecer un protectorado en la Costa de los Mosquitos en Nicaragua Francia e Inglaterra intervinieron por la fuerza en la contienda entre el Dictador Rosas y la República del



Uruguay. En 1861. España reincorporó a Santo Domingo a su imperio Colonial.

II

Carlos Calvo, autoridad reconocida por todo el mundo sabio, hizo suya la tesis con tanto calor y entusiasmo defendida por su ilustre compatriota, y en carta de 17 de Abril de 1903, se dirigió a algunos de sus colegas del Instituto de Francia y miembros también del Instituto de Derecho Internacional, sometiéndoles la “Doctrina Drago”, a fin de obtener de tantos e insignes maestros en la ciencia del derecho una opinión que como de ellos arrojara luz en materia tan discutida.

Como era de esperarse no todos estuvieron de acuerdo con el criterio sustentado por los dos eminentes tratadista; pero los más se adhirieron a la doctrina sostenida desde la Cancillería Argentina.

De todos modos, se trata de opiniones personales, que si llevan tras sí gran autoridad por la calidad de quienes las emitenno tienen la fuerza incontrastable del hecho constante e invariable.

Y el hecho constante e invariable es, desde que los Estados Unidos se dieron cuenta de su poder, que la doctrina a la cual dio su nombre el gran estadista y gran presidente será mantenida como *Paladiura* de la soberanía e independencia de las pequeñas nacionalidades de este Hemisferio.

Washington en su mensaje de despedida dijo que los intereses de Europa difieren de aquellos de los Estados Unidos; que su situación *lejana y alejada* la invitan y le permiten seguir una línea diversa de política. En 1808, Jefferson, entonces presidente dijo al Gobernador del Territorio de Nueva Orleans “que estaba en intereses de Cuba y de México, así como en el de los Estados Unidos excluir de este hemisferio toda clase de influencia europea”.

Una serie de declaraciones, siempre inspiradas en el mismo propósito fueron hechas sin interrupción hasta llegar al famoso Mensaje de 1823, en el cual “se expresó de la manera más clara la esencia de la situación internacional del Nuevo Mundo.

En ese Mensaje se establece que el sistema político de Europa y de los Estados Americanos difiere fundamentalmente, y contiene estas declaraciones.



“1o. Los Estados del Nuevo Mundo son enteramente independientes y soberanos; y 2o. en Consecuencia, el régimen de la balanza del poder e intervención, bases entonces de tal política internacional del Viejo Mundo, no pueden ser extendidas a ellos.

3o. Que los Estados de Europa no pueden adquirir por ocupación ninguna parte o porción del Continente Americano.

Monroe con semejantes declaraciones echó por los suelos estos dos principios del Derecho Internacional entonces en vigor, a saber: el de la intervención y el de la adquisición por ocupación del territorio *resnullius*. Al rechazar este último principio dejó establecido que en realidad no había en América territorios *resnullius*, aun cuando no estuviere explorado, “porque estaba sujeto a la autoridad soberana del País Americano dentro de cuyos límites se hallaba durante la época colonial.”

A pesar de la repugnancia con que los Estados europeos han visto los progresos de semejante doctrina de franca y decidida oposición a la que ellos sostuvieron durante siglos, no han podido menos que reconocerla, sino de un modo explícito, por lo menos implícitamente, ya que en muchas y graves circunstancias han procurado obtener la aquiescencia del Gobierno Americano en aquellos asuntos que pudieran traer enojosas y graves contingencias en sus relaciones con estas débiles nacionalidades.

Véase como desenvuelve este concepto el autor a quien he seguido en este trabajo: “La hegemonía de los Estados Unidos, así como la Doctrina Monroe, han sido impugnadas en Europa por carecer de base en el Derecho Internacional. Pero la verdad de las cosas, es que la supremacía de los Estados Unidos, así como la Doctrina Monroe, han sido reconocidas tácitamente por los Estados de Europa, que han sido los primeros en consultar a aquellos, en sus conflictos con los Estados Latino-Americanos. Además los Estados Unidos han declarado de una manera solemne y enfática su determinación sobre el particular en la Primera Conferencia de la Haya. Ese país se demostró dispuesto entonces y más firme que antes, según la expresión de uno de sus Delegados “a mantener esta política y la Doctrina Monroe en su última forma *aprobada y extendida* cuidadosa y enérgicamente”.

No obstante tan categóricas declaraciones, la diplomacia americana no ha dejado de tener tropiezos serios, y en la voluminosa documentación que poseo sobre nuestras tentativas de anexiones, he podido comprobar el pugilato sostenido entre los agentes europeos y los que aquí representaban los intereses de los Estados Unidos.



Sin salir de la República, véase como se dilataba en ella la influencia europea.

Y como no figura en todo él extenso estudio del Dr. Alvarez, en ninguno de los tres grupos (personales financieros y políticos) ya aludidos, remataré este artículo con esta edificante elección. Los Señores Consules de España, Francia e Inglaterra enviaron al P. E. una nota colectiva en la cual expresaban “que creían ver alterado el espíritu de reconciliación política en la acusación decretada contra el general Pedro Santana: que sus respectivos gobiernos verían con dolor que se removiesen cuestiones que convenía relegar al olvido. S. E. el Presidente de la República, que daba cuenta al senado en persona de lo que ocurría, después de dar lectura a los documentos cruzados entre la Cancillería dominicana y los Señores Consules, continuó explicando la situación actual del país y dijo a los miembros del senado: que si bien las naciones todas están obligadas a respetar los actos de los demás en cuanto versan sobre su política interior, la República podía tomar un término medio entre la justicia nacional y la convención pública accediendo a las manifestaciones de los señores consules a fin de que no se entibien las relaciones de las Potencias Occidentales de Europa, protectoras de esta República. A LA QUE PARA HACERLE MAL BASTA EXCUSARSE DE HACERLE BIEN” (*El Eco del Pueblo* 1856).

Tiempo es ya de hablar de la Convención Dominico Americana.

III

La opinión del país que piensa se dividió cuando en Enero de 1905, se firmaba en esta ciudad la Convención Domínico-Americana, y tanto los defensores como los adversarios de ese instrumento internacional, emitieron su horóscopo respecto del porvenir de nuestra República.

Unos, los menos quizás, vieron salvada para siempre nuestra nacionalidad, tan combatida por las ambiciones y codicias de los aventureros que han buscado siempre en el Poder el logro de sus engañosas pero concupiscentes aspiraciones; otros, los más tal vez, se alarmaron y temieron por la suerte futura de su país, y sin embozo y sin miedo acusaron al Gobierno de haber cometido crimen de lesa patria al entregarnos al extranjero por miedo a los numerosos enemigos que le combatían. . . .

Entre tanto, hasta la hora en que escribió estas líneas, solo conjeturas se han adelantado cuando de este grave asunto se ha tratado, para imputar la



culpa a estas o a aquellas personas, a las mismas que, según los vientos que soplan, aminoran o agravan su responsabilidad.

Urge, y en estos momentos con mayor razón, que se conozca al autor o autores de la Convención Domínico--Americana, calificada de inconstitucional, por atentatoria a la soberanía, entre cientos, por los Sres. Mariano Antonio Cestero, los Diputados que la combatieron en el seno de la Representación Nacional, Miguel Angel Garrido y el general Horacio Vasquez. (8)

Serían Carlos F. Morales L., Presidente de la República en 1905, con sus ministros Señores Juan Francisco Sánchez y Federico Velázquez Hernández; o serían el General Ramón Cáceres y su ministro el señor Emiliano Tejera, o sería, por último, el Gobierno Americano?

Afirmo que ninguno de los citados en el párrafo precedente, es el autor de la obra que, después de la anexión a España, mayor influencia ha ejercido, para unos nefasta, para otros saludable sobre la suerte de los hijos de este desventurado país.

Las pasiones políticas, casi nunca permiten discriminar, aún en los asuntos que, por su trascendencia, en cualquier sentido que sea, exigen elementos de juicio bastantes para no incidir en errores a las veces irreparables.

De ahí que entonces, en 1905, se inventó la leyenda de que Morales había dicho que una vez aprobada la Convención por el Senado Americano estaría en capacidad de convertirse en un segundo Porfirio Díaz; y la malediciencia tuvo pié para insinuar que *cosas como esas* no se realizaban sino mediante el oro, que todo lo puede. . . . Poderoso caballero es don Dinero, afirmaban con el clásico.

Pero nadie se daba a pensar que con todas las formalidades que exigía la constitución vigente en la época en que se realizaban, dos empréstitos habían servido para enriquecer a unos cuantos y para llenar de aprobio y de deudas a la República.

Los autores del famoso Tratado son, por lo menos mediatamente, los que hicieron y aprobaron esos empréstitos para gastarlos alegremente.

Los autores inmediatos son los que exigieron el pago perentorio del servicio de la Deuda Exterior.

(8) Los defensores de la Convención, siempre soslayaron este punto.



Se debían treinta millones de pesos, según los datos que arrojan las memorias de Hacienda de aquellos días.

Se hacían promesas de pagar en tal y en cual fecha, y se burlaba el sagrado compromiso;

Los Protocolos, para usar el lenguaje cancilleresco, se multiplicaban maravillosamente;

Los acreedores belgas, constituídos en Comité de Defensa, apelaban a su gobierno para compeler al nuestro a pagar sin más excusas.

Pero llegó un día en que el gobierno italiano precisaba al gobierno dominicano, en notas si mensuradas en la forma, sumamente graves en el fondo, a cumplir lo que había prometido.

¿Qué sucedió entonces? Pues sencillamente que el gobierno italiano dijo al gobierno de Washington que puesto que los Estados Unidos desde la declaración de Monroe habían hecho entrar en su derecho público la Doctrina de este famoso estadista, esto es, la no intervención europea en los asuntos de América; y sin dar aquiescencia para todos los casos a semejante Doctrina, con respecto a las diferencias de sus nacionales con la República Dominicana, o ellos, los Estados Unidos, mediaban en obsequio de esta República o Italia asumiría las responsabilidades de una intervención formal.

Y vino hecha de Washington la Convención Domínico Americana.

Esa y no otra es la verdad de lo acaecido con la Convención de Enero de 1905, tantas veces aludida.

Desde entonces, la influencia de la Casa Blanca es decisiva en nuestros asuntos.

Léase lo que escribía el Ministro de Relaciones Exteriores al respecto de la Convención en su memoria pública en la *Gaceta Oficial* de fecha 18 de marzo de 1905.

“En tan graves circunstancias surgió la necesidad de un arreglo que resolviera el intrincado problema que amenazaba de muerte todo concierto administrativo y de gobierno: NO ERA POSIBLE PAGAR, Y NO ERA POSIBLE CONTINUAR NO PAGANDO, términos opuestos ambos, entre cuya contradicción, la proporción matemática venía a quedar representada por la suerte de la República, surgió la necesidad de un arreglo como he



dicho; y los Estados Unidos a cuyas puertas había tocado nuestros acreedores en demanda de un acuerdo que les permitiera cobrar, fieles a su tradicional doctrina de hace ochenta años; pensó que debía anteponerse a una manifestación de fuerza por parte de un gobierno del otro hemisferio para oprimir o controlar los destinos de la República Dominicana, y propuso a vuestro gobierno por medio de su Cancillería la Convención firmada el 20 de Enero próximo pasado y perfeccionada el 7 del corriente Febrero”.

Porque el espacio me viene estrecho no publico hoy la opinión de los señores E. Tejera y Federico Velazquez, así como la actuación que he tenido del Gobierno Americano desde que se firmó la Convención.

IV

El Ministro de Hacienda en 1905, Señor Federico Velásquez H. Decía en su Memoria de ese año:

“Y es llegado por fin el momento de tratar de la Convención celebrada entre el Gobierno Dominicano y el Gobierno Americano, por medio de sus respectivos representantes nombrados al efecto, que fué firmada el 20 de Enero y ratificada en sus enmiendas. Documento es ese que por muchos días llenó mi espíritu de angustias en la duda de si le era dado firmarlo a mi patriotismo en mi calidad de comisionado del Gobierno. Aunque temblorosa la mano lo he firmado, consciente de toda su trascendencia; pero consciente también de que era un deber firmado, y aquí he de decir porqué” (G. O. 11 de Marzo 1905; No.1584)

Como la publicada anteriormente del Ministro Sánchez, Velásquez Hernández basa también su opinión en el desastroso estado de las finanzas de la República y en las ya ineludibles exigencias de los acreedores extranjeros.

“Día llegará, escribe un año después —en Marzo de 1906— el Ministro de Relaciones Exteriores, Señor Emiliano Tejera, día llegará en que la Convención y el *Modus Vivendi* sean apreciados en su justo valor. Ambos convenios son el resultado deliberado, consciente del más acendrado patriotismo, del patriotismo que no consiste en palabras pomposas, sino que se manifiesta en los campos de batalla, dando su vida por la honra de la patria, o en las resoluciones y debileraciones sacrificando el amor propio en aras de la justicia”. . . . “Tras noches de vergonzosa orgías despertó a la libertad la juventud dominicana, ¿y que encontró? Sobre los hombros del pueblo una deuda de millones con intereses convencionales que absorbían la totalidad de las entradas de la nación; pero esa deuda tenía todas las



apariencias de la legalidad, y en parte era legal, y además los que tenían derecho a reclamarla era súbditos de naciones poderosas. . .” Era preciso sustraer las aduanas a la codicia de los falsos patriotas, dificultar los préstamos usurarios, verdaderos o simulados e impedir así que la independencia naufragase llena de fango y de vergüenza (G. O. No.1670).

Ahí están, condensados, los dictámenes de los tres Ministros que, en momentos distintos, bajo las Administraciones de los ciudadanos Carlos F. Morales y Ramón Cáceres pusieron sus respectivas firmas al que del documento ayer como hoy y mientras subsista, será objeto de la censura de los unos y del aplauso (aunque éste no se exteriorice por temor al dictado de mal patriota) de los otros.

Pero no hay duda que así como para los creyentes el espíritu de Dios flota sobre las aguas según se lee en el Génesis, de la misma manera las esencias de la Convención flotaban en el Palacio Nacional hasta tal punto que cuando por un Decreto del P. E. se declaraba buque rebelde el Crucero “Independencia” que comandaba el arrojado marino Francisco Catrain, por nuestra Cancillería se llamaba la atención del Honorable Ministro Residente de los Estados Unidos de América, sobre las calamidades de la guerra, pues que ya “la sangre dominicana ha corrido, está corriendo y correrá allí (en Puerto Plata) y en otros puntos de la República, por no haber sido detenido a tiempo el Crucero rebelde”. “Una simple indicación de uno de los buques de guerra americanos surtos en Monte Cristy habría bastado para evitar la guerra”.

Como se ve, la Convención que en la fecha a que vengo refiriéndome, no había sido aprobada por el Senado Americano, se invocaba en nombre de sentimientos humanitarios, y aunque no se decía de una manera explícita, se tuvo presente “el socorro y ayuda” a que se refiere el artículo 7o. del aludido Tratado.

